



trifera de panno aben... de que... en la corte...
sigue este libro capitular en papel de oficio
para despachos de oficio...

Lozano

**SELLO CUARTO . AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS Y VEINTI
TRES Y SIETE.**

Acha Villa para el fin expresado, y sin embargo de las diligencias y gastos, que a practica de la Villa no apodido conseguirse el descubierto de las Aguas antiguas, siendo la única Ventosa, que pudo lograr la Villa el poner Oriente é troqueño Conducio, que junto con el que descubrió Don Pedro Corrobor y Comuna quedo la antigua permanecerá en poder de la Villa apenas alcanzaran los tres para el Viego de la Laguna de Bicena en una Corta porción de terreno Considerable el Considerable Beneficio, que ocasionara el Viego de la Laguna descubiertas Indica Ver bien claro quanto mas se irá llegando el Caso de descubrirse todas las que por tradición Comuna se consideran existentes, y encubiertas por justo motivo que el O. Mag. tubo presentes, se dignó conceder a dicha Villa el Viedo facultad para administrar las Aguas descubiertas como lo ejecutan al presente y teniendo a la Corta porción de ellas, que tienen descubierta, y sin continuar en las diligencias para ellas las que faltan con el Duengano de Don Juan de los todos los medios que tantos años se han practicado por los O. ministros del O. Mag. y por la Villa misma expendiendo muy Considerables Caudales sin haber podido descubrir todas las aguas porque aunque nadie duda de su existencia en fuerza de la tradición Comuna derivada de Padre a Hijo todos ignoran el Paraje fijo donde deben buscarlas de que di mana